

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente convenio en ejemplar duplicado en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados. Firmado.-Consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias, doña María del Mar Julios Reyes.-Director del Instituto de Salud Carlos III, don Francisco Gracia Navarro.

## BANCO DE ESPAÑA

**21638** RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, del Banco de España, por la que se publica la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de IBM Financiación E. F. C., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

«Con fecha 21 de octubre de 2006 ha sido inscrita en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito la baja, por renuncia, de IBM Financiación E. F. C., S. A., que mantenía el número de codificación 4761.»

Madrid, 24 de noviembre de 2006.-El Director General, José María Roldán Alegre.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**21639** RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006, de la Dirección de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación del modelo del instrumento clase 0, destinado a medir las emisiones de gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa, marca Spektra, modelo 3001, presentado por «Teknika Bereziak, S. L.».

### Antecedentes de hecho

Primero.-Con fecha 23 de mayo de 2006 Don Pedro Luis del Rey Garcés, en nombre y representación de la empresa Teknika Bereziak, S. L., con domicilio en Uharka Auzoa, s/n 48383 Arratzu (Bizkaia), con número de inscripción en el Registro de Control Metrológico 01 G 001, ha presentado, en la Oficina Territorial de este Departamento en Bizkaia, solicitud de aprobación de modelo del instrumento destinado a medir las emisiones de gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa marca Spektra, modelo 3001.

Segundo.-La aprobación solicitada se refiere a analizadores de gases de escape de vehículos de gasolina clase 0, modelo SPEKTRA 3001 que comprende dos versiones de las siguientes características:

Tipo	SPEKTRA 3001	SPEKTRA 3001/RC
Tipo de control	Ordenador personal	Mando por control remoto mod TB4200
Clase del analizador	0 (según la norma UNE 82501:2004)	
Tª de utilización	0 °C-50 °C	
Humedad de utilización	Hasta 95% (sin condensación)	
Presión ambiental de utilización	930 hPa ± 130 hPa	
Componentes gaseosos que puede medir	CO, CO <sub>2</sub> , O <sub>2</sub> y HC	
Unidades de medida:	CO: % vol CO <sub>2</sub> : % vol O <sub>2</sub> : % vol HC: ppm vol	
Campo de medida:	CO: 0 -15% vol CO <sub>2</sub> : 0 -20% vol O <sub>2</sub> : 0 -25% vol HC: 0 - 15000 ppm vol λ: 0 - 9,999	
Resolución de indicación:	CO: 0,001% vol CO <sub>2</sub> : 0,01% vol O <sub>2</sub> : 0,01% vol HC: 1 ppm vol λ: 0,001	
Tiempo de calentamiento:	5 min.	
Caudales de utilización: El analizador de gases de escape puede utilizar dos tipos de bombas: Bomba modelo PML4491-NFT30/NMP50 de KNF:	Nominal: 6L/min (caudal en sonda). Mínimo: 5L/min (caudal en sonda). Nominal: 3,5L/min (caudal en cámara). Mínimo: 3L/min (caudal en cámara).	
Bomba modelo 5002F/5010V de THOMAS:	Nominal: 5L/min (caudal en sonda). Mínimo: 4,5L/min (caudal en sonda). Nominal: 3,25L/min (caudal en cámara). Mínimo: 2,75L/min (caudal en cámara).	
Tensión de alimentación:	230 VAC (-20% + 15%).	
Frecuencia:	50 Hz ± 20%.	
Potencia:	40 W (consumo medio). 68 W (consumo máximo).	

Tercero.—Junto a la solicitud ha presentado la siguiente documentación:

Memoria técnica descriptiva del analizador de gases clase 0 SPEKTRA.3001, en la que se incluye descripción, principios de medida y funcionamiento, manual de calibración, procedimiento de mantenimiento, esquemas, planos, declaración de salvaguarda, certificado de inscripción en el registro de control metrológico, manuales de usuario y de reparaciones.

Informe de ensayos del instrumento, emitido por el Centro Español de Metrología de referencia CEM-CY-06/0527-6.6 y fecha 23 de octubre de 2006, en el que se hace constar la conformidad del instrumento ensayado con las prescripciones de la Orden de 15 de abril de 1998, BOE 27-04-98, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir las emisiones de gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina).

Manuales de usuario del modelo ESPEKTRA.3001.

Manual de usuario del REMOTE CONTROL modelo TB4200.

Manual de calibración.

Determinación del emplazamiento previsto para los precintos en el instrumento y en la tapa (Anexo).

Cuarto.—Con fecha 26 de octubre de 2006 se ha recibido informe favorable sobre la petición, emitido por los servicios técnicos de la Oficina Territorial de Bizkaia.

Para la resolución del presente expediente es preciso tener en cuenta los siguientes

#### Fundamentos jurídicos

Uno.—La Dirección de Consumo y Seguridad Industrial es el órgano competente para la resolución del presente expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 284/2005, de 11 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Dos.—El Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, establece en su Título primero las condiciones y las tramitaciones que, con carácter general, son aplicables a los instrumentos de medida sometidos al control metrológico del Estado y, entre ellas, que se asignará un signo de aprobación de modelo, se expedirá un certificado y se publicará la Resolución de aprobación del modelo.

Tres.—Orden, de 15 de abril de 1998, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina).

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y concordante aplicación, y a propuesta del Jefe de Servicio de Industria, resuelvo:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo de los analizadores de gases de escape de vehículos de gasolina clase 0, modelo Spektra 3001 y Spektra 3001/RC de las características indicadas arriba, a la empresa Teknika Bereziak, S. L., con domicilio en Uharka Auzoa, s/n 48383 Arratzu (Bizkaia).

Segundo.—Otorgar el siguiente signo de aprobación de modelo al instrumento:

01 G-001
06.004

Tercero.—Teknika Bereziak, S. L. deberá mantener las siguientes condiciones:

a) Los analizadores que se comercialicen se corresponderán íntegramente con lo expresado en la documentación presentada para la obtención de la aprobación de modelo. Si se produjese cualquier modificación en el diseño será preciso la obtención de una nueva aprobación del modelo modificado.

b) Los equipos superarán la verificación primitiva en los laboratorios del fabricante y serán precintados convenientemente. Los precintos irán grabados con el número de registro de control metrológico y las dos últimas cifras del año de verificación.

Cuarto.—Establecer el plazo de validez de esta aprobación de modelo en cinco años.

Quinto.—Extender el correspondiente Certificado de Aprobación de Modelo que complementa esta Resolución.

Sexto.—Ordenar la publicación de esta Resolución en los boletines oficiales correspondientes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Viceconsejero de Comercio, Consumo y Seguridad Industrial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz, 27 de octubre de 2006.—El Director de Consumo y Seguridad Industrial, Rubén Mendiola Erkoreka.

**ANEXO****Situación de los precintos****SITUACION DE PRECINTOS**

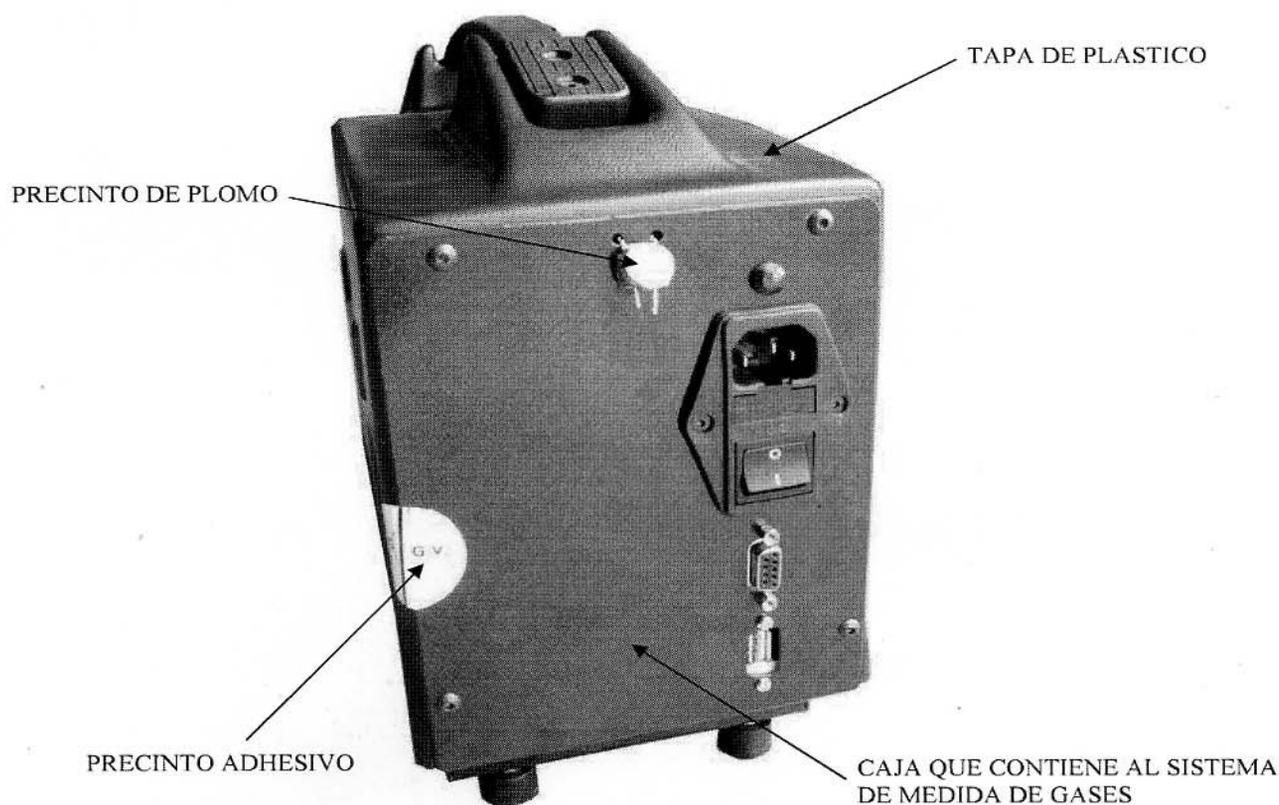
Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, el fabricante **TEKNIKA BEREZIAK, S.L.** ha previsto la posibilidad de que su analizador de gases **SPEKTRA.3001** pueda ser precintado mediante un precinto de plomo, mediante un precinto adhesivo o mediante ambos a la vez.

Para alojar el precinto de plomo, el analizador de gases **SPEKTRA.3001** está provisto de dos agujeros pasantes en cada lateral de la caja que contiene el sistema de medida de gases. En la carcasa de plástico conformado que cubre la caja existen otros dos agujeros en cada extremo que coinciden con los de la caja. De esta forma el precinto de plomo será introducido tanto por la caja como por la tapa, por lo que es imposible acceder al interior sin tener que romper el precinto.

Para que todos los equipos se suministren de la misma forma, de los dos pares de agujeros existentes, se utilizarán ambos laterales para alojar el precinto de plomo.

Para precintado el analizador de gases mediante un precinto adhesivo, éste deberá de situarse de tal forma que cubra tanto la caja que contiene al sistema de medida de gases como la tapa de plástico conformado de la caja que contiene al sistema de medida de gases.

En la figura siguiente puede verse la situación (en uno de los laterales) de ambos precintos sobre la caja que contiene al sistema de medida de gases:



**SITUACION DE LOS PRECINTOS DEL ANALIZADOR DE GASES SPEKTRA.3001**